



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente Digital N.º F20B1-20230000007, de fecha 02 de febrero de 2023, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, la formación de los futuros profesionales que egresen de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tiene como base académica el Currículo de Estudios que debe estar debidamente estructurado y permanentemente evaluado, con el aporte de los propios docentes y Directivos de la mencionada Escuela;

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con Resolución Rectoral N.º 03013-R-16, de fecha 06 de junio de 2016, Art.28.- Funciones del Director de escuela profesional. Son funciones del Director de escuela profesional, inciso a) Dirigir la evaluación periódica y actualizar el currículo de la carrera profesional cada tres años o cuando sea conveniente;

Que, después de revisar las asignaturas del Plan de Estudios 2018, se ha considerado necesaria la modificación de este, a fin que esté acorde con los estándares Internacionales en Sistemas de Información;

Que, con Oficio N.º 000009-2023-EPISI-FISI/UNMSM, de fecha 03 de febrero de 2023, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas remite al Decanato el Programa Curricular 2023 para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, mediante Hoja de Envío N.º 000111-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 17 de febrero de 2023, el decano de la facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática indica que el Programa Curricular 2023 fue aprobado en Consejo de Facultad Virtual N°05, Sesión Ordinaria N.º 04, de fecha 16 de febrero de 2023, y;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N.º 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** el Programa Curricular 2023, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, según anexos que en fojas noventa y seis (96) forman parte de la presente resolución.
- 2.- **Encargar** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas el cumplimiento de la presente resolución.
- 3.- **Elevar** la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

